



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

#### Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

<b>Fecha:</b>	01 de febrero de 2022	<b>Hora:</b>	2:00 p.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

#### Audiencia oral número 014 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00657
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		<b>Reinaldo de Jesús Sánchez Sánchez.</b>											
Identificación		CC N° 70.556.684											
Dirección de notificación		Carrera 68 E N°. 59 BB- 71Medellín, Antioquia.											
Teléfono fijo y/o celular		451 5669											
Datos apoderado sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		<b>Zoila Amparo Ospina Gallego.</b>											
Identificación		CC. 39.443.862 y TP. 129.582 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 13 N°. 30-39, piso 2°, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		318 516 7523 – 543 03 10.											
Correo electrónico		asesoriaslegales1@hotmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		<b>Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.</b>											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		<b>Érica Aristizábal Marín</b>											
Identificación		CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											

#### 1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia	

#### 2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI		NO	X

### 3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

### 4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá establecerse en el proceso que el señor Reinaldo de Jesús Sánchez Sánchez, cumple con el requisito de semanas cotizadas al sistema general de pensiones para acceder a la pensión de invalidez, o en su defecto, con los requisitos establecidos jurisprudencialmente para acceder a tal prestación con fundamento en el principio de condición más beneficiosa.

### 5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p><b>Documentales.</b> Se decreta y se tendrá en el valor probatorio que legalmente le corresponde los documentos que se enlistan a folio 3 de la demanda, obrantes a folios 4 a 29 del expediente.</p> <p><b>Folio 4-7:</b> Dictamen N°. 201320980UU  <b>Folios 8-10:</b> Resolución GNR 48733 del 21 de febrero de 2014.  <b>Folios 11-13:</b> Resolución GNR 387557 del 5 de noviembre de 2014.  <b>Folios 14-16:</b> Resolución VPB 226617 del 11 de marzo de 2015.  <b>Folio 17:</b> Copia de acuerdo 019 de 1983, aprobado por el decreto 232 de 1984.  <b>Folio 18-19:</b> Resolución GNR 194957 del 30 de junio de 2015.  <b>Folio 21-29:</b> Sentencia T-086 de 2018.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones
<p><b>Documentales:</b> documentos digitales relacionados en el escrito de contestación a la demanda a página 7; obrantes a páginas 33 a 74 del expediente digital.</p> <p><b>Páginas 33-74:</b> Expediente administrativo e historia laboral.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones
No se decreta interrogatorio de parte.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00) de la mañana.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se firma el acta por la Juez y el secretario del Despacho.



**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**



**Mario Alfonso Meza May.**  
**Secretario**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

#### Control de asistencia

<b>Fecha:</b>	01 de febrero de 2022					<b>Hora:</b>	2:00 p.m.						
<b>RADICACIÓN DEL PROCESO</b>													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00657
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo				

#### Intervinientes:

Asistió

**Reinaldo de Jesús Sánchez Sánchez.**

CC N° 70.556.684

Demandante.

Asistió

**Zoila Amparo Ospina Gallego.**

CC. 39.443.862 y TP. 129.582 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta del Demandante.

Asistió

**Érica Aristizábal Marín.**

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

**Mario Alfonso Meza May.**

**Secretario**

